



## “Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 047-2019-GM-MPC

Cañete, 30 de mayo de 2019.

#### **EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

#### **VISTO:**

El Informe N° 739-2019-SLCPPM-GAF-MP, de fecha 27 de mayo de 2019, de la Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza, solicita la aprobación de expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0003-2019-CS/MPC- Primera convocatoria;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV de la Constitución sobre Desnaturalización, Ley N° 27680, establece que: “Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203 de la Constitución del Perú, Ley N° 30305, que expresamente señala: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a Ley”;

Que, mediante Ley N° 30225 modificado por Decreto Supremo N° 1444 y el Reglamento de Contrataciones del estado modificado por DS N° 344-2018-EF, se establece las disposiciones y lineamientos que deben de observar las entidades del sector público en los procedimientos de contratación de bienes. Servicios, consultorías y obras que realicen.

Que, mediante Informe N° 01430-2019-GPPI-MPC, de fecha 26 de abril de 2019, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, remite el Certificación Presupuestal N° 000854, por el monto de s/. 173,045.00 (Ciento setenta y tres mil cuarenta y cinco 00/100 Soles) para la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0003-2019-CS/MPC- Primera convocatoria, conforme dispone el marco normativo vigente de contrataciones.

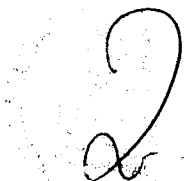
Que, mediante Informe N° 739-2019-SLCPPM-GAF-MP, de fecha 27 de mayo de 2019, de la Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza, solicita la aprobación de expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0003-2019-CS/MPC- Primera convocatoria, para la “ADQUISICION DE ENTERO DE CABALLA EN ACEITE PARA LOS SUB PROGRAMA DE COMEDORES POPULARES, HOGARES ALBERGUES, ADULTOS EN RIESGO DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA – PCA DE LA MUNICIPLAIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, AÑO FISCAL 2019”

Que, con Informe Legal N° 237-2019-GAJ-MPC, de fecha 28 de mayo de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis legal de todos los adjuntos que devienen para la aprobación, considera procedente la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 0003-2019-CS/MPC- Primera convocatoria, siempre y cuando no trasgreda el marco normativo vigente y competente.

Que, en concordancia con el párrafo precedente, se tiene del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 088-2019-AL-MPC de fecha 18 de marzo de 2019, según el cual, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete (Titular de la Entidad) resuelve delegación de facultades resolutorias al Gerente Municipal a efectos de Aprobar los Expedientes de Contratación conforme lo regula el artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

“Cañete Cuna y Capital del Arte Negro”





**“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION** del siguiente procedimiento de contratación de conformidad del Art. 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

///...  
Pág. N° 02  
R.G. N° 047-2019-GM-MPC

N° ORD.	CCP	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	META	ACTIVIDAD/PROYECTO	VALOR REFERENCIAL
01	000854	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0003-2019-CS-MPC-Primera Convocatoria	SUMINISTRO DE ALIMENTO	0035	ADQUISICION DE ENTERO DE CABALLA EN ACEITE PARA LOS SUB PROGRAMA DE COMEDORES POPULARES, HOGARES ALBERGUES, ADULTOS EN RIESGO DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PCA DE LA MUNICIPLAIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, AÑO FISCAL 2019	<b>S/ 173,045.00</b> (Ciento setenta y tres mil cuarenta y cinco 00/100 Soles)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El órgano encargado de las contrataciones para tal efecto, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba por el presente año.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** a las partes pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
  
ECON. CARLOS ARTURO REYES ROMÁN  
GERENTE MUNICIPAL



**“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**  
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

**FE DE ERRATAS**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 047-2019-GM-MPC**  
**30/05/2019**

Sobre la Aprobación del Expediente de Contratación, para la “Adquisición de Entero de Caballa en Aceite para los Sub Programas de Comedores Populares, Hogares, Albergues, Adultos en Riesgo del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, de la Municipalidad Provincial de Cañete, año fiscal 2019”.

**Dice:**

Procedimiento de Selección, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0003-2019-CS-MPC-Primera Convocatoria.

**Debe decir:**

**Procedimiento de Selección, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0004-2019-CS-MPC-Primera Convocatoria.**

Cañete, 21 de Junio de 2019.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
  
ECON. CARLOS ARTURO REYES ROMÁN  
GERENTE MUNICIPAL